+

Balgaporiello quarto Veinte y dos de Mayo de 1712=

Su Mag.d Manda. y Para ello Entreguen
Los padrones del Serm.do año por el presen
te Escriv.no para el mes de Enero proximo del corriente
y que corra â Veglam.to de la planta y repa
rtimiento de los Caualleros Comisarios
de Cartas por lo que mira â dhas Consultas y
Cumplan. Cumplanse = y Visto por dhos
Mrs el S.r Alcalde lo â Cordado por esta
Ciudad, Mando que para el dho dia primero
de Enero todos los Caualleros Capitulares Compe
nsa.dores q.e ducados alqueno asistiere aplí
cados p.a ayuda a este seruic.o y queno se lleue
mi tiza en Casa y generta. Con forme â dad de
la cedula. â los porteros =

Alcalde — La Ciudad Stando que el Thesorero destlcal
Entregue Al.s D.n Jul Antonio Ruis Jimenez
Regidor quatrocientos Reales V.n Para que dho
S.r haga pago a Don Augustin de quien
Fama Fuer de Comision que se halla en esta
Ciud.d de horden del S.r D.n Antonio de la Pedro
sa en la Reuision de la Cobranza del Dona
tivo de doze R.s por Vez.s y Real y m.s por Razon
del Destruxio que en este de Cato y ratificacion
de dhos S.res Se Pasaran. en.q en las que dare
de dhas Alcavalas =

Don Juan Mayana
y Juarde